



PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA MC-IST-CH-044-2026
DE MINIMA CUANTÍA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1150 DE 2007,
LA LEY 1474 DE 2011 (ARTÍCULO 94), LA LEY 2069 DE 2020, EL DECRETO 1082 DE 2015 Y EL
DECRETO 1860 DE 2021, QUE REGLAMENTA Y MODIFICA EL PROCEDIMIENTO DE LA
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Objeto

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN SOCIAL, CULTURALES, RECREATIVAS Y LÚDICAS DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE DEL MUNICIPIO DE ISTMINA.

1.2 Condiciones técnicas exigidas: El servicio objeto del presente proceso contractual deberá atender a las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDADES	V/UNITARIO	TOTAL
1	TRANSPORTE DE LOGÍSTICA Y PERSONAL	Unidad	2		
2	PUBLICIDAD (REDES SOCIALES, MEDIO RADIAL Y PERIFONEO)	Unidad	3		
3. PREMIACION A LOS NIÑOS, NIÑAS ASISTENTES A EL EVENTO	MUÑECOS Y JUGUETES INFANTILES	Unidad	10		
	BALONES	Unidad	10		
	BICICLETAS	Unidad	5		
4	HIDRATACIÓN (AGUA EN BOLSA) PACAS DE 30 UNIDADES	Unidad	100		
5	ALQUILER Y OPERACION DE UN SONIDO PROFESIONAL, MICROFONOS INALAMBRICOS	Global	1		
6	GARANTIZAR UNA AGRUPACION DE MUSICA TRADICIONAL "CHIRIMIA"	Unidad	1		
7	DECORACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE (GLOBOS, PENDONES, PANCARTAS, ETC)	Global	1		
8	MIX DE DULCES (PAQUETES SOBRESAS CON VARIEDADES DE GOLOSINAS)	Unidad	1500		
9	PERSONAL LOGÍSTICO	UNIDAD	10		
10	PAPELERIA, MATERIAL LÚDICO RECREATIVO	Global	1		
11	ALQUILER E INSTALACION DE CARPAS (8X8 M INSTALADA)	Unidad	2		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
MUNICIPIO DE ISTMINA
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT: 891680067-2



12	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA/ RECREACIONISTA INFANTIL	Global	1		
13	ASEO Y LIMPIEZA POST EVENTO	Global	1		
14	ALQUILER DE MESAS DOBLES	Unidades	10		
15	ALQUILER DE SILLAS	Unidades	1500		

1.3 Régimen jurídico de la invitación pública

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección, en sus etapas precontractual, contractual y poscontractual, está conformado por lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como por el Estatuto Anticorrupción previsto en la Ley 1474 de 2011.

De igual manera, le son aplicables las disposiciones contenidas en la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021, este último en lo relacionado con la reglamentación específica de la modalidad de selección de mínima cuantía.

Así mismo, se aplicarán las normas del derecho privado, en especial las civiles y comerciales, en cuanto resulten compatibles con la naturaleza jurídica del contrato, así como las demás disposiciones que adicionen, modifiquen o complementen el régimen de contratación estatal.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el Municipio de Istmina aplicará como criterio de selección el menor precio total ofertado, siempre que la propuesta cumpla con los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas exigidas en la invitación pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

1.4 Obligaciones específicas del contratista: Las obligaciones que deberá cumplir el CONTRATISTA seleccionado son:

1. El Contratista deberá garantizar el cumplimiento de lo estipulado para el desarrollo del contrato.
2. Suministrar los elementos de calidad y en la cantidad que requiera la administración municipal en desarrollo del objeto contractual.
3. El contratista debe actuar con eficiencia y responsabilidad en la ejecución del objeto del contrato y conexas al mismo.
4. Rendir oportunamente los informes que, sobre la ejecución y estado del contrato, acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que se le imparta el supervisor del contrato.
5. Informar oportunamente al Municipio, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
MUNICIPIO DE ISTMINA
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT: 891680067-2



6. No aceptar presiones o amenazas de quien actué por fuera de la ley y comunicar oportunamente a la Administración Municipal y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que el Municipio declare la caducidad del contrato.
7. Suscribir oportunamente acta liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con los supervisores del contrato.
8. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas necesarias para la ejecución del contrato.

1.5 Tipo de contrato a celebrar: Contrato de Prestación de Servicios

1.6 Modalidad de selección: Teniendo en cuenta que el valor estimado del contrato no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para el Municipio de Istmina, la selección del contratista se adelantará mediante la modalidad de mínima cuantía, a través de Invitación Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

2. PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para el presente proceso de selección es hasta la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$49.025.340) M/CTE.**, incluidos todos los impuestos, tasas, sobretasas y contribuciones a que haya lugar.

3. AMPARO PRESUPUESTAL. El presente proceso contractual se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 483 del 05 de octubre de 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto del Municipio de Istmina, por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$49.025.340) M/CTE.

3.1. Plazo de ejecución. El término de ejecución del presente contrato será de **CINCO (05) DÍAS**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y firma del acta de inicio, sin exceder la presente vigencia presupuestal y hasta agotar presupuesto.

4. FORMA DE PAGO Y REQUICITOS: EL MUNICIPIO DE ISTMINA, cancelará al contratista, previa firma y legalización del contrato, mediante pago parcial de acuerdo con las entregas, para lo cual debe presentar:

- ☐ Factura y/o cuenta de cobro
- ☐ Informe de actividades con el registro fotográfico (si aplica)
- ☐ Soporte de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.
- ☐ Certificación por parte del supervisor



- ☐ Certificación por parte del almacenista o quien haga sus veces (si aplica).

Para que surta el pago el supervisor del contrato deberá emitir la siguiente información:

- ☐ Informe de supervisión (si aplica)
☐ Acta de recibo a satisfacción.

5. LIMITACIÓN A MIPYME: El Municipio de Istmina podrá limitar la presente convocatoria a MIPYMES colombianas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021, siempre que se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) MIPYMES colombianas dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.

Para tal efecto, los interesados en participar, ya sea como personas naturales o a través de su representante legal en el caso de personas jurídicas, deberán manifestar su intención de que la convocatoria sea limitada a MIPYMES mediante comunicación escrita dirigida a la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de Istmina, dentro del término previsto en el cronograma del proceso.

Así mismo, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para lo cual deberán diligenciar el Anexo No. 8 – Acreditación de MIPYME y aportar los documentos soporte requeridos, con el fin de que proceda la limitación de la convocatoria.

6. PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA: Las propuestas deberán ser presentadas a través del portal de compras públicas SECOP 2

7. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES: Una vez realizada la apertura de los sobres se verificarán los requisitos habilitantes del proponente, que presente la propuesta más económica, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

7.1 causales de rechazo: Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 de 2011, así como en las demás disposiciones Constitucionales y legales vigentes.
- Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.
- Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.

Carrera 8 No. 19-03 B/Comercio

Código Postal: 274010

www.istmina-choco.gov.co

E-mail: secretariadeobras@istmina-choco.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
MUNICIPIO DE ISTMINA
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT: 891680067-2



- Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea o sea entregada en una dependencia distinta a la establecida en el presente documento
- Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos.
- Cuando el valor total de la oferta supere el presupuesto oficial.
- Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, se considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando el valor ofertado de alguno de los ítems supere el precio techo establecido en el presupuesto oficial, para el mismo.
- Cuando la oferta no cumpla con las condiciones mínimas técnicas exigidas en la presente Invitación Pública, o cuando se verifique que el ofrecimiento no corresponde a lo requerido en la presente invitación.
- Cuando el proponente no presente, no diligencie, o modifique las especificaciones técnicas del ANEXO 2 "Oferta Económica" de la presente Invitación Pública.
- La presentación de ofertas parciales frente al objeto u obligaciones.
- Cuando la oferta económica no incluya todos los componentes y/o costos solicitados.
- Cuando el proponente condicione la oferta.
- Cuando la oferta económica no esté firmada por el oferente
- Cuando el proponente no subsane los requerimientos efectuados por el MUNICIPIO.
- Cuando el proponente se encuentre en causal de disolución al cierre del proceso.
- Cuando no se presente o no se suscriba la Carta de Presentación de la Oferta por el oferente o por el Representante Legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal oferente o por el apoderado constituido para el efecto en el formato dispuesto por el MUNICIPIO. Al igual que en el evento en que el proponente no allegue el poder debidamente constituido por falta de capacidad (presentar propuesta o celebrar el contrato o ejecutarlo o liquidarlo o representarla judicial y extrajudicialmente).
- Cuando no se presente con la oferta el documento formal de conformación del consorcio o unión temporal o cuando se omita las firmas de sus miembros o cuando falte la designación de su representante.
- Cuando el oferente no presente al MUNICIPIO las explicaciones o aclaraciones solicitadas.
- Cuando la propuesta económica presente errores de cálculos aritméticos o inconsistencias en los valores numéricos.
- Cuando la propuesta económica no se presente en el formato dispuesto por el MUNICIPIO.
- Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- Cuando pese a ser requerida la subsanación no se presente, no se suscriba el compromiso anticorrupción en el formato dispuesto por el MUNICIPIO.
- Cuando pese a ser requerida la subsanación no se presente o no se suscriba la manifestación del oferente sobre inhabilidades e incompatibilidades en el formato dispuesto por el MUNICIPIO



- Cuando la oferta económica esté por debajo del 95% del valor del presupuesto disponible para contratar se considerará artificialmente bajo.
- Cuando el proponente radique la propuesta en una dependencia diferente o con posterioridad a la fecha y hora de cierre establecida en la presente invitación pública.

7.2. Declaratoria de desierta.

El MUNICIPIO, podrá declarar desierta la presente Contratación, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la entidad, en especial cuando ninguno de los proponentes cumpla con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones. Igualmente, la entidad declarará desierta la invitación en el evento de que no se llegare a presentar oferta alguna o cuando ninguna de las presentadas cumpla con las exigencias contenidas en el presente proceso, para que se tenga como ADMISIBLE.

9. **CRONOGRAMA:** El cronograma del presente proceso de Invitación Pública se ha establecido en el SECOP 2

NOTA. De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 Decreto 1082 de 2015 la modificación de los plazos y términos del proceso se hará mediante adenda, la cual incluirá el nuevo cronograma. La modificación de los plazos y términos de la presente invitación pública se hará mediante adendas, las cuales deberán publicarse a más tardar a las 7:00 p.m. del día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas. Se podrán expedir adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la aceptación de estas.

8.1 publicación.

La invitación Pública se publicará según lo prescrito en el cronograma, en la página Web o porta Secop: www.colombiacompra.gov.co

8.2 recepción de propuestas

Los proponentes radicarán sus propuestas en medio físicas en la oficina de Obras Públicas, Movilidad y Transporte en los días indicados en el cronograma, antes de la hora y fecha en la cual se cierra la presente Invitación. No se aceptarán propuestas radicadas en otra dependencia diferente o las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la presente Invitación.

NOTA. La propuesta tendrá una vigencia mínima de 60 días, se entenderá que el proponente acepta la vigencia mínima de su oferta, con la suscripción del ANEXO 1- "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" de la presente invitación.



9. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas serán evaluadas por un Comité designado para el efecto por el ordenador del gasto, los miembros del Comité de Evaluación se deben ceñir exclusivamente a las reglas contenidas en la presente invitación pública y recomendarán a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con evaluación efectuada. La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, hasta tanto el MUNICIPIO, corra traslado a los proponentes del informe de evaluación de las propuestas, conforme a lo establecido en el cronograma de la presente invitación pública.

9.1 criterio de selección.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el MUNICIPIO tendrá como único criterio de selección del contratista, el MENOR PRECIO TOTAL OFRECIDO de acuerdo con el ANEXO 2 "Oferta Económica" en aplicación a lo establecido en artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. El menor precio total ofrecido será el valor de la oferta económica antes de IVA.

NOTA 1. Para efectos de determinar el valor de la oferta antes de IVA, se seguirá alguna de las siguientes reglas, considerando el régimen tributario al que pertenezca el proponente:

- Cuando el proponente sea no responsable de IVA, el valor evaluado será el total de la oferta presentada.
- Cuando el proponente sea responsable de IVA, el valor evaluado será el valor antes de IVA, el cual deberá estar discriminado en la oferta.

En caso de adjudicación a un proponente responsable de IVA, se incluirá el valor correspondiente en el contrato.

NOTA 2. En caso de que el proponente que presentó el menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos por el MUNICIPIO, se verificarán los documentos habilitantes del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

NOTA 3. Para el presente proceso se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Parágrafo 1 del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

9.2 factor de desempate

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en el Procesos de Contratación, el



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
MUNICIPIO DE ISTMINA
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT: 891680067-2



MUNICIPIO aplicará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom o gitanas.



6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) Ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos un MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos veinticinco por ciento (25%); (b) Ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES, para lo cual se presentará el Certificado de Existencia y Representación Legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del p
12. Utilizar el método aleatorio (Sorteo – Balotas) para seleccionar el oferente.



PARÁGRAFO PRIMERO: Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un (01) año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO: Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

NOTA 1. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

NOTA 2. Serán de responsabilidad exclusiva del proponente los errores, omisiones o faltas en que incurra al indicar los precios unitarios de la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de ellos.

10. DOCUMENTOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA: Los oferentes dentro de la fecha y hora establecidas en el cronograma del presente proceso de selección para la presentación de la oferta, presentarán los siguientes documentos:

10.1 capacidad jurídica

10.1.1. Certificado de cámara de comercio

10.1.1.1 Personas Jurídicas: Certificado de Existencia y Representación Legal: Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, donde conste quién ejerce la representación legal y sus facultades.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente proceso de selección y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de duración del contrato y un (1) año más.



Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo.

En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y dar cumplimiento al contrato que se llegue a suscribir con el MUNICIPIO.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente. En el evento que el proponente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder deberá estar debidamente otorgado conforme las disposiciones legales vigentes y contendrá expresa y claramente la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

Nota 1: Documento de facultades para presentar propuestas y contratar: Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, adjuntará el acta de la junta o asamblea de socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones.

10.1.1.2 Personas Naturales: Cédula de ciudadanía y Certificado de Matrícula Mercantil: Si la propuesta la presenta una persona natural en ejercicio de una profesión liberal, debe anexar el certificado de matrícula mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, donde conste las actividades mercantiles realizadas en ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente y la correspondiente copia del documento de identificación.

En el evento que el proponente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder deberá estar debidamente otorgado conforme a las disposiciones legales vigentes y contendrá expresa y claramente la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

10.1.2. Documentos de conformación del consorcio o unión temporal: Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas de conformidad con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y además deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Los miembros del consorcio o de la unión temporal presentarán el documento de constitución, en el cual expresarán claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su intención inequívoca de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante del consorcio o de la unión temporal.

Carrera 8 No. 19-03 B/Comercio

Código Postal: 274010

www.istmina-choco.gov.co

E-mail: secretariadeobras@istmina-choco.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
MUNICIPIO DE ISTMINA
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT: 891680067-2



Conforme lo anterior, el documento constitutivo de consorcio o unión temporal, para cumplir lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, deberá observar y atender como mínimo los siguientes requerimientos:

- Indicar si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en el caso de Uniones Temporales, señalarán en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación en la propuesta y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO.
- Designar la persona que, para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
- Señalar la duración del mismo será por el tiempo comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato (incluyendo la prolongación de sus efectos), en caso de resultar favorecidos con la Contratación
- Deberá indicar que no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.
- Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación, la misma regla se aplicará para las personas naturales.

En atención a lo dispuesto en el artículo 1.6.1.4.10 del Decreto 358 de 2020, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor el contrato.
- Si la va realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT.

En este último caso, de resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de la propuesta, la unión temporal o el consorcio, debe remitir el NIT correspondiente y además deben señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.



10.1.3. Documento de identificación: El proponente debe aportar copia del documento de identidad del representante legal o del apoderado. (En ofertas conjuntas, Consorcio o Unión Temporal, se deberá aportar el documento de identificación del representante legal o apoderado de cada uno de sus integrantes).

10.1.4. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría: Las personas naturales o el representante legal de las personas jurídicas proponentes, deben presentar el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, documento que debe estar vigente al cierre de la presente Contratación, de acuerdo con las fechas estipuladas en el mismo. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de estos, deberá presentar dicho certificado por separado.

10.1.5. Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general de la república: Todo proponente debe presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República, documento que debe estar vigente al cierre de la presente Contratación, de acuerdo con las fechas estipuladas en el mismo. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de estos, deberá presentar dicho certificado por separado.

10.1.6. Constancia de antecedentes judiciales: Las personas naturales o el representante legal de las personas jurídicas proponentes, deben presentar la constancia de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional, documento que debe estar vigente al cierre de la presente Contratación, de acuerdo con las fechas estipuladas en el mismo. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de estos, deberá presentar dicho certificado por separado.

10.1.7 certificado de medidas correctivas: EL MUNICIPIO conforme a lo señalado en los artículos 183 y 184 de la Ley 1801 de 2016, consultará y verificará, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional de Colombia, si el representante legal de la persona jurídica individual, o de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que hayan participado en el presente proceso se encuentran inscritos como deudores en dicho Registro. La fecha de expedición de este documento no debe ser superior a (30) días de antelación a la fecha del cierre del presente proceso.

10.1.8 registro único tributario: Todo proponente, Persona Natural o Jurídica o su Representante Legal, en forma individual o integrantes de proponentes plurales, deberán presentar REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO, emitido por la DIAN. La fecha de expedición de este documento no debe ser superior a (30) días de antelación a la fecha del cierre del presente proceso.

10.1.9 CERTIFICADO REDAM: Las personas naturales o el representante legal de las personas jurídicas proponentes, deben presentar el Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos, Carrera 8 No. 19-03 B/Comercio

Código Postal: 274010

www.istmina-choco.gov.co

E-mail: secretariadeobras@istmina-choco.gov.co



expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, documento que debe estar vigente al cierre de la presente Contratación, de acuerdo a las fechas estipuladas en el mismo. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de estos, deberá presentar dicho certificado por separado

10.2 DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA

10.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Debe estar firmada por la proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la unión temporal o consorcio o el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura, en los términos señalados en el ANEXO 1 de la presente invitación.

En la carta de presentación de la propuesta y en el ANEXO 4 de esta invitación, el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la ley. En el caso de los consorcios o uniones temporales, la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la ley, se hará en el ANEXO 4 de esta invitación de manera independiente por cada uno de sus integrantes y será suscrito por cada uno de sus representantes.

10.2.2 ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

El proponente debe adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado el ANEXO 3 de la presente invitación, donde acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir. Dicha acreditación deberá ser expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo según corresponda o Persona Natural. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentarlo en forma independiente.

10.2.3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El proponente debe adjuntar con su propuesta debidamente diligenciada el ANEXO 5 “COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN” de la presente invitación.

10.2.4 EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Para habilitarse en el presente proceso de selección, los oferentes interesados deberán acreditar experiencia mediante la presentación de mínimo DOS (02) contratos y/o certificaciones de contratos ejecutados, cuyo objeto esté relacionado con la prestación de servicios de apoyo logístico para el desarrollo de actividades culturales, recreativas, lúdicas o de integración social, cuya sumatoria de valores ejecutados sea igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial (PO) del presente proceso de contratación.



10.2.5 MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El proponente debe adjuntar con su propuesta debidamente diligenciada el ANEXO 4 “MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES” de la presente invitación

11. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: De conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO aceptará la oferta mediante comunicación dirigida al oferente, la cual se publicará en el SECOP. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

En dicha comunicación de aceptación se consolidarán las condiciones de la invitación y de la oferta aceptada, las condiciones de: garantías (cuando aplique), imposición de multas, liquidación del contrato (cuando aplique) y la indicación del supervisor del contrato.

Una vez comunicada la aceptación de la oferta, el proponente seleccionado deberá allegar certificación bancaria vigente.

12. MULTAS: Con el objeto de conminar al CONTRATISTA para que cumpla con sus obligaciones, el MUNICIPIO impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor total de este contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, hasta que se verifique su cumplimiento. Estas sanciones no podrán superar el 10% del valor del contrato y se aplicarán sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS: El procedimiento para la aplicación de las multas previstas en la presente cláusula, será el establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes con la materia.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y se causan por el simple retraso sin que el MUNICIPIO tenga que demostrarlo y los perjuicios que se ocasionen al MUNICIPIO por este aspecto, se harán efectivos en forma separada sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria.

13. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de las obligaciones o de declaratoria de caducidad del contrato que resulte en virtud del presente proceso de selección, el CONTRATISTA pagará al MUNICIPIO una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de los perjuicios que éste llegare a sufrir. El valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
MUNICIPIO DE ISTMINA
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT: 891680067-2



14. INDEMNIDAD: El futuro contratista, mantendrá indemne al MUNICIPIO por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se origine en el incumplimiento de las obligaciones laborales que la contratista asuma frente al personal subordinado o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato.

15. CONDICIONES ECONÓMICAS: Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos e incluir el impuesto sobre las ventas IVA, si hay lugar a ello, sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso de selección. Adicionalmente, al preparar su propuesta deberá tener en cuenta todos los impuestos que se causen por la celebración y ejecución del contrato, los cuales son por cuenta del adjudicatario y no darán lugar a ningún pago adicional al de los precios pactados.

16. REPERCUSIONES LABORALES: EL futuro CONTRATISTA se obliga a título de contratista independiente. El MUNICIPIO, en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral ni administrativo, entre otros. En ningún caso el futuro contrato generará relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

17. POLIZA DE GARANTÍAS: Teniendo en cuenta que los recursos se girarán cuando se haya recibido a satisfacción los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, el MUNICIPIO no hará exigencia de póliza de garantías, conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

18. LUGAR DE DOMICILIO PRINCIPAL: Las actividades se desarrollarán en la zona urbana y rural del Municipio de Istmina.

Se firma en Istmina, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año 2026

JAISON MOSQUERA SANCHEZ

Alcalde Municipal

ORIGINAL FIRMADO



ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
INVITACION PÚBLICA MC-IST-CH-XXX-2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ISTMINA
Oficina de Contratación
Cabecera Municipal

ASUNTO: MÍNIMA CUANTÍA MC-IST-CH-XXX-2026 "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX."

Respetados señores:

_____ (nombre del proponente), de conformidad con las condiciones que se estipulan en la invitación pública y en sus términos y condiciones adicionales, correspondientes al proceso de Selección citado en el asunto, presento la siguiente propuesta.

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a dar cumplimiento a lo establecido en el respectivo contrato, declaramos así mismo:

1. Que, esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta, es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
2. Que, ninguna persona o entidad distinta del firmante y el proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que, conozco y acepto los documentos de la invitación pública, sus términos y condiciones adicionales, aclaraciones y adendas en especial las condiciones técnicas establecidas.
4. Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características de los bienes y servicios descritos en la invitación pública y sus requisitos técnicos mínimos y asumimos la responsabilidad derivada de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar esta propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio y por tanto me comprometo a proveer al MUNICIPIO, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso, los servicios, bienes, las coberturas y demás requisitos establecidos en la Invitación Pública, sus términos y condiciones adicionales, en las condiciones y plazos requeridos.
5. Que, para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
6. Declaro bajo la gravedad de juramento no hallarme incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
MUNICIPIO DE ISTMINA
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT: 891680067-2



7. Declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, no se han obtenido de la celebración de negocios o el ejercicio de actividades ilícitas. En caso de Uniones Temporales o Consorcios, se entiende que, con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración.
8. Que, la oferta que presento es independiente, es decir que los términos de la presente propuesta son genuinos y que la información que contiene no ha sido divulgada ni compartida con ningún otro participante.
9. Que, nuestro ofrecimiento económico se encuentra en el ANEXO 2 de la invitación, el cual se aporta con la presente oferta y hace parte integral de la misma.
10. Que, acepto recibir notificaciones personalmente por correo electrónico a los correos informados en la propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
11. Que, en caso de que sea aceptada la presente propuesta, nos comprometemos a cumplir con la totalidad de las condiciones establecidas en los términos establecidos en la invitación pública, sus términos y condiciones adicionales, sus adendas, documentos de aclaraciones y todo documento que haga parte integral del presente proceso de contratación.
12. El suscrito señala como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE: _____

Correo electrónico: _____

Dirección: _____

Nombre del representante legal: _____

Firma del proponente y/o representante legal: _____



ANEXO 2
OFERTA ECONÓMICA
INVITACION PÚBLICA MC-IST-CH-XXX-2026

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

Presento el siguiente ofrecimiento económico para el proceso de mínima cuantía Mínima Cuantía **MC-IST-CH-XXX-2026** así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDADES	V/UNITARIO	TOTAL
1	TRANSPORTE DE LOGISTICA Y PERSONAL	Unidad	2		
2	PUBLICIDAD (REDES SOCIALES, MEDIO RADIAL Y PERIFONEO)	Unidad	3		
3. PREMIACION A LOS NIÑOS, NIÑAS ASISTENTES A EL EVENTO	MUÑECOS Y JUGUETES INFANTILES	Unidad	10		
	BALONES	Unidad	10		
	BICICLETAS	Unidad	5		
4	HIDRATACIÓN (AGUA EN BOLSA) PACAS DE 30 UNIDADES	Unidad	100		
5	ALQUILER Y OPERACION DE UN SONIDO PROFESIONAL, MICROFONOS INALAMBRICOS	Global	1		
6	GARANTIZAR UNA AGRUPACION DE MUSICA TRADICIONAL "CHIRIMIA"	Unidad	1		
7	DECORACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE (GLOBOS, PENDONES, PANCARTAS, ETC)	Global	1		
8	MIX DE DULCES (PAQUETES SOBRESAS CON VARIEDADES DE GOLOSINAS)	Unidad	1500		
9	PERSONAL LOGÍSTICO	UNIDAD	10		
10	PAPELERIA, MATERIAL LÚDICO RECREATIVO	Global	1		
11	ALQUILER E INSTALACION DE CARPAS (8X8 M INSTALADA)	Unidad	2		
12	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA/ RECREACIONISTA INFANTIL	Global	1		
13	ASEO Y LIMPIEZA POST EVENTO	Global	1		
14	ALQUILER DE MESAS DOBLES	Unidades	10		
15	ALQUILER DE SILLAS	Unidades	1500		

Nombre del proponente: _____

Dirección: _____

Nombre del representante legal del proponente: _____

Firma del proponente y/o representante legal: _____



ANEXO No. 3
CERTIFICACIÓN DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL
INVITACION PÚBLICA MC-IST-CH-XXX-2026

CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA

El suscrito (revisor fiscal o representante legal, según sea el caso), certifica que la sociedad _____, identificada con NIT. _____, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los _____ días del mes de _____ del año 2026, en _____, Chocó.
(Se firma según el caso por:

Tarjeta N° _____

Revisor Fiscal)

Firma Representante Legal: _____ C.C: _____



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
MUNICIPIO DE ISTMINA
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT: 891680067-2



CERTIFICACIÓN PERSONA NATURAL

El suscrito _____, identificado con _____, certifico que me encuentro a paz y salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistema de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los ____ días del mes de _____ del año 2026, en _____.

Nombre: _____

C.C: _____



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
MUNICIPIO DE ISTMINA
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT: 891680067-2



ANEXO No. 4

MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES INVITACION PÚBLICA MC-IST-CH-XXX-2026

Yo _____, actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 610 de 2000, 789 de 2002, 1474 de 2011, 1778 de 2016 y demás normas vigentes sobre la materia.

El proponente: _____

Nombre Representante Legal: _____

Firma: _____



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
MUNICIPIO DE ISTMINA
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT: 891680067-2



ANEXO 5
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
INVITACION PÚBLICA MC-IST-CH-XXX-2026

Ciudad y Fecha

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ISTMINA
Oficina de Contratación
Cabecera Municipal

REF: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Respetados señores,

Por medio de este documento (nombre o razón social del proponente) en adelante el PROPONENTE, suscribo el COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN con el MUNICIPIO DE ISTMINA en los siguientes términos:

- a) Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente del MUNICIPIO DE ISTMINA para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia.
- b) Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores del MUNICIPIO DE ISTMINA, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
- c) Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Selección.
- d) Me comprometo a revelar la información que sobre el presente Proceso de Selección nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- e) Me comprometo a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- f) Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ del 2026

Nombre del representante Legal
C.C y/o NIT.
Dirección
Teléfono

Firma _____

Carrera 8 No. 19-03 B/Comercio
Código Postal: 274010
www.istmina-choco.gov.co
E-mail: secretariadeobras@istmina-choco.gov.co



ANEXO 6
MODELO CONSTITUCIÓN CONSORCIO
INVITACION PÚBLICA MC-IST-CH-XXX-2026

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO _____ para participar en el proceso de Mínima Cuantía MC-IST-CH-XXX-2026, abierto por el MUNICIPIO DE ISTMINA, que tiene por objeto "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX."

• **INTEGRANTES DEL CONSORCIO:**

1. Nombre (persona natural o jurídica integrante del consorcio): _____.

C.C. o NIT: _____

Nombre del representante legal que suscribe el documento:

Número de identificación:

2. Nombre (persona natural o jurídica integrante del consorcio): _____.

C.C. o NIT: _____

Nombre del representante legal que suscribe el documento:

Número de identificación:

(...)

• **PARTICIPACIÓN:** Porcentaje (%) con el que participa cada integrante:

INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Nombre del Integrante	% de participación

- **DURACIÓN:** La duración del presente consorcio será igual al plazo del contrato objeto del proceso de selección, su liquidación (si a ello hubiere lugar) y un (1) año más.

- **COMPROMISOS:** Al conformar el consorcio para participar en el presente proceso de Mínima Cuantía XXXXXX DE 2025, sus integrantes nos comprometemos a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con el MUNICIPIO DE ISTMINA
3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato.
4. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante de este.

Carrera 8 No. 19-03 B/Comercio

Código Postal: 274010

www.istmina-choco.gov.co

E-mail: secretariadeobras@istmina-choco.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
MUNICIPIO DE ISTMINA
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT: 891680067-2



5. No revocar el consorcio durante el tiempo de duración del contrato, su liquidación (si a ello hubiere lugar) y un año más.
- 6.
- **ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO:** Para la organización y representación del Consorcio hemos designado como Representante Legal a _____, identificado con _____, quien tendrá las siguientes facultades:
1. _____
2. _____
3. _____
 - **CESIÓN:** Manifestamos que, en ningún caso, habrá cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio.
 - **FACTURACIÓN:** En atención a lo dispuesto en el artículo 1.6.1.4.10 del Decreto 358 de 2020, y para efectos de pago, con respecto a la facturación, manifestamos lo siguiente: (por favor indicar la opción con una X (a, b o c))
 - a) (____) la facturación se va a efectuar en representación del consorcio por el integrante _____ identificado con el NIT _____.
 - b) (____) la facturación se va a presentar en forma separada por cada uno de los integrantes del consorcio, de acuerdo con su porcentaje de participación.
 - c) (____) la facturación la va a realizar el consorcio con su propio NIT.En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

Para constancia se firma el presente documento en _____, a los _____ (____) días del mes de _____ de 2026

NOMBRES Y FIRMAS: _____

NOTA: El documento deberá estar suscrito por cada uno de los representantes de los integrantes del consorcio



ANEXO 7
MODELO CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL
INVITACION PÚBLICA MC-IST-CH-XXX-2026

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso de Mínima Cuantía MC-IST-CH-XXX-2026, abierto por el MUNICIPIO DE ISTMINA, que tiene por objeto "XXXXXXXXXXXX"

INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL:

1. Nombre (persona natural o jurídica integrante de la Unión Temporal): _____.

C.C. o NIT: _____

Nombre del representante legal que suscribe el documento:

Número de identificación:

2. Nombre (persona natural o jurídica integrante de la Unión Temporal): _____.

C.C. o NIT: _____

Nombre del representante legal que suscribe el documento:

Número de identificación:

(...)

- **PARTICIPACIÓN:** Porcentaje (%) con el que participa cada integrante y actividades que desarrollará:

INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE CADA UNO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Nombre del Integrante	% de participación	Indicar

- **DURACIÓN:** La duración de la presente unión temporal será igual al plazo del contrato objeto del proceso de selección, su liquidación (si a ello hubiere lugar) y un (1) año más.

- **COMPROMISOS:** Al conformar la unión temporal para participar en el presente proceso de Mínima Cuantía XXXXX DE 2026, sus integrantes nos comprometemos a:

- Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
- Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con el MUNICIPIO DE ISTMINA
- Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
- No ceder su participación en la unión temporal a otro integrante de la misma.
- No revocar la unión temporal durante el tiempo de duración del contrato, su liquidación (si a ello hubiere lugar) y un año más.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
MUNICIPIO DE ISTMINA
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT: 891680067-2



- **ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL:** Para la organización y representación de la Unión Temporal hemos designado como Representante Legal a _____, identificado con _____, quien tendrá las siguientes facultades:
1. _____
2. _____
- **CESIÓN:** Manifestamos que en ningún caso, habrá cesión del contrato entre quienes integran la Unión Temporal.
- **FACTURACIÓN:** En atención a lo dispuesto en el artículo 1.6.1.4.10 del Decreto 358 de 2020, y para efectos de pago, con respecto a la facturación, manifestamos lo siguiente: (por favor indicar la opción con una X (a, b o c))
 - A) () la facturación se va a efectuar en representación de la unión temporal por el integrante _____ identificado con el NIT _____.
 - B) () la facturación se va a presentar en forma separada por cada uno de los integrantes de la unión temporal, de acuerdo a su porcentaje de participación.
 - C) () la facturación la va a realizar la unión temporal con su propio NIT.

En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

Para constancia se firma el presente documento en _____, a los _____ () días del mes de _____ de 2026.

NOMBRES Y FIRMAS: _____

NOTA: El documento deberá estar suscrito por cada uno de los representantes de los integrantes de la Unión Temporal.



ANEXO 8A – ACREDITACIÓN MIPYME
(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)
(PERSONAS NATURALES)

[El interesado persona natural que solicita limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, acreditará la condición de Mipyme con el diligenciamiento de este Formato y entregará los documentos requeridos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015]

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ISTMINA
Oficina de Contratación
Cabecera Municipal

REF: PROCESO DE CONTRATACIÓN MC-IST-CH-XXX-2026 “XXXXXXXXXXXXXXXXXX”

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural y el contador público] identificados con [Incluir los números de identificación], declaramos bajo la gravedad del juramento que [incluir el nombre del establecimiento de comercio] se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición adjuntamos copia del Registro Único de Proponentes

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 2026

NOMBRE Y FIRMA PERSONA NATURAL	NOMBRE Y FIRMA CONTADOR PÚBLICO



ANEXO 8B – ACREDITACIÓN MIPYME
(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)
(PERSONAS JURÍDICAS)

[El interesado persona natural que solicita limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, acreditará la condición de Mipyme con el diligenciamiento de este Formato y entregará los documentos requeridos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015]

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ISTMINA
Oficina de Contratación
Cabecera Municipal

REF: PROCESO DE CONTRATACIÓN MC-IST-CH-XXX-2026 "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX."

[Incluir el nombre del representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificados con [Incluir los números de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del Proponente] declaramos bajo la gravedad de juramento que [incluir el nombre del establecimiento de comercio] se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de _____ o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 2026

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE Y FIRMA REVISOR FISCAL